

*

DE ORDEN DEL EXC.^o S.^o D. DOMINGO INQUIRIDA.

Capitán General de esta Reyna y de la Marica, &c. &c.
 mandado publicarlo el siguiente auto.

Por ende el Rey y yo el Rey, por el Consejo de Indias, para que se cumpla lo que en el dicho Real Cédula de 25 de Mayo de 1764 se contiene, mandamos que el Sr. D. Domingo Inquirida, Capitan General de esta Reyna y de la Marica, &c. &c. mande publicar el siguiente auto.

Yo el Rey, por el Sr. D. Domingo Inquirida, Capitan General de esta Reyna y de la Marica, &c. &c. mandamos que el Sr. D. Domingo Inquirida, Capitan General de esta Reyna y de la Marica, &c. &c. mande publicar el siguiente auto.

Yo el Rey, por el Sr. D. Domingo Inquirida, Capitan General de esta Reyna y de la Marica, &c. &c. mandamos que el Sr. D. Domingo Inquirida, Capitan General de esta Reyna y de la Marica, &c. &c. mande publicar el siguiente auto.

Yo el Rey, por el Sr. D. Domingo Inquirida, Capitan General de esta Reyna y de la Marica, &c. &c. mandamos que el Sr. D. Domingo Inquirida, Capitan General de esta Reyna y de la Marica, &c. &c. mande publicar el siguiente auto.

Yo el Rey, por el Sr. D. Domingo Inquirida, Capitan General de esta Reyna y de la Marica, &c. &c. mandamos que el Sr. D. Domingo Inquirida, Capitan General de esta Reyna y de la Marica, &c. &c. mande publicar el siguiente auto.

Yo el Rey, por el Sr. D. Domingo Inquirida, Capitan General de esta Reyna y de la Marica, &c. &c. mandamos que el Sr. D. Domingo Inquirida, Capitan General de esta Reyna y de la Marica, &c. &c. mande publicar el siguiente auto.

